

## Derecho a la vivienda digna y decorosa

El marco normativo dota a las mexicanas y mexicanos del derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, lo que implica la suficiencia y calidad de servicios, infraestructura, además de estar ubicada en un entorno saludable, con las condiciones físicas, espaciales, higiénicas y estéticas adecuadas y satisfactorias para sus habitantes. Si bien todas estas características constitutivas de una vivienda digna resultan difíciles de alcanzar de forma universal y pronta por el Estado mexicano y sus ciudadanos, los esfuerzos de la política social tendrán que avanzar hacia allá.

## Principales resultados

Se encontraron 7 programas relevantes por su contribución al acceso efectivo al derecho a la vivienda digna y decorosa: 4 fuertemente, 2 medianamente y 1 ligeramente. Esto quiere decir que de los 148 programas sociales que operan en 2019, poco más de 4 por ciento contribuyen al acceso efectivo de este derecho.



### Fuertemente relevantes

E003	<b>SEDATU</b>	Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural
S177	<b>SEDATU</b>	Programa de Vivienda Social
S213	<b>SEDATU</b>	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
S273	<b>SEDATU</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)



### Medianamente relevantes

S179	<b>INPI</b>	Programa de Infraestructura Indígena
S074	<b>SEMARNAT</b>	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento



### Ligeramente relevante

U281	<b>SEDATU   SEP   CULTURA   SALUD</b>	Programa Nacional de Reconstrucción
------	---------------------------------------	-------------------------------------

## Anexos transversales del PEF

Anexo transversal	Programas relevantes	Nivel de relevancia		
		Fuerte	Mediana	Ligera
Anexo 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	3	1	1	1
Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres	1	1	0	0
Anexo 14. Recursos para la atención de grupos vulnerables	2	0	1	1
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes	1	0	0	1
Anexo 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes	1	0	0	1

**Figura 1. Metodología para identificar a los programas y acciones relevantes para el acceso efectivo al derecho a la vivienda digna y decorosa**

**Fuertemente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores del derecho a la vivienda,<sup>1</sup> por medio de apoyos económicos para la adquisición o mejoramiento de la vivienda, los que permiten la inserción a empleos formales (favorecen el ingreso laboral, se les proporciona la prestación laboral de adquisición de vivienda), los que facilitan la regularización de la propiedad de la vivienda, aquellos que aseguren el suministro diario de agua, la recolección de basura y condiciones de habitabilidad. Se cuenta con medición. Se consideran aquellos programas catalogados como fuertemente relevantes por su contribución en el indicador de acceso a servicios básicos en la vivienda o de calidad y espacios de la vivienda.

**Medianamente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa inciden en los indicadores del derecho a la vivienda. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran aquellos programas catalogados como medianamente relevantes por su contribución en el indicador de acceso a servicios básicos en la vivienda o de calidad y espacios de la vivienda.

**Ligeramente relevante**

Los bienes o servicios que entrega el programa tienen posibles o potenciales efectos en los indicadores del derecho a la vivienda. No obstante, no se cuenta con mediciones de esta relación y no existen evaluaciones al programa que generen evidencia al respecto. Se consideran aquellos programas catalogados como ligeramente relevantes por su contribución en el indicador de acceso a servicios básicos en la vivienda o de calidad y espacios de la vivienda.

**No relevantes**

Los programas que no se encuentran en la lista no se consideran relevantes para atender esta problemática.

<sup>1</sup>Para más información sobre los indicadores del derecho a la vivienda digna y decorosa ver la nota metodológica.

**Mejorar las características materiales de la vivienda**

1

Mejorar las características materiales de la vivienda, por ejemplo, procurando no disminuir el presupuesto de los programas de apoyo y fomento a la vivienda; mejorando los mecanismos de focalización de los subsidios a la vivienda para lograr una distribución más eficaz que considere a la población más vulnerable, así como implementando estrategias complementarias que contribuyan a abatir el rezago a la vivienda.

**Mejorar el acceso y disponibilidad de infraestructura**

2

Mejorar el acceso y disponibilidad de infraestructura básica y complementaria, en especial en las comunidades indígenas, en la región sur del país, en el entorno rural y en las periferias metropolitanas, mediante acciones que promuevan la eficiencia y suficiencia de las inversiones en infraestructura básica, complementaria y de servicios.

**Mejorar la seguridad jurídica de la tenencia de la vivienda**

3

Lo anterior podría materializarse realizando acciones como promover campañas y procesos educativos que busquen incidir en la desigualdad de género en la tenencia de la vivienda y la propiedad de la tierra; propiciar la formalización contractual de viviendas en arrendamiento; y mejorar la eficiencia y eficacia de las instituciones relacionadas con el trámite y otorgamiento de títulos de propiedad de vivienda.

**Enfoque de sustentabilidad en la planeación y el ordenamiento territorial**

4

Incluir el enfoque de sustentabilidad en la planeación territorial. Para ello, podrían plantearse diversas acciones, como diseñar estrategias para desincentivar la construcción de viviendas en zonas de riesgo, protegidas, alejadas u otras consideraciones de zonificación que establece el ordenamiento territorial; impulsar la colaboración entre el gobierno federal, gobiernos locales, el sector privado y la comunidad para consolidar estrategias de ordenamiento territorial que apunten al mejoramiento de los asentamientos; desarrollar mecanismos para asegurar la prohibición de la construcción de viviendas en zonas de riesgo o protegidas y otras consideraciones, así como promover, con estricto apego al derecho, la reubicación de hogares asentados en zonas de riesgo.

**Mejorar la calidad comunitaria**

5

Mejorar la calidad comunitaria. En la región centro, sureste del país y zonas metropolitanas. En este sentido, es indispensable analizar la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y contención de delitos en el barrio con un esquema de participación ciudadana; fomentar la creación de instancias y mecanismos que logren mediar los conflictos vecinales de manera efectiva; y garantizar la disponibilidad y calidad de los espacios públicos que faciliten la convivencia comunitaria.